

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS QUE
INDICA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN
PLANETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 20/01/2023 - 493

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario Presupuestario en trámite; el Decreto Supremo N° 136, de 2022, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile es una institución sin fines de lucro, creada para la administración, gestión y desarrollo de Planetario Chile.

b) Que, con fecha 06 de enero de 2020, la Universidad de Santiago de Chile y la Fundación Planetario suscribieron un convenio de cooperación y transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N°627, de fecha de 23 de enero de 2020, el que se entiende tácitamente prorrogado año a año.

c) Que, a fin de ejecutar el aporte correspondiente para el año 2023 referente a la Universidad de Santiago de Chile, en su calidad de socio constituyente de la Fundación, la Vicerrectora de Vinculación con el Medio según Memorandum N°2652 de fecha 16 de enero de 2023, solicita el traspaso de \$172.000.000.- (ciento setenta y dos millones de pesos), destinados a cumplimiento de pagos de remuneraciones del personal, honorarios, participación de proyectos y otros compromisos relevantes para la institución.

d) Que, conforme a lo señalado anteriormente, corresponde autorizar la citada transferencia, acorde a lo que se expresará en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el traspaso de fondos a la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, RUT 71.250.500-1, domiciliada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3349, Estación Central, Santiago, por un monto total de \$172.000.000.- (ciento setenta y dos millones de pesos).

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto indicado en el resuelve primero, al Centro de Costo 120, partida 3, sub-partida 350 ítem G355 del presupuesto universitario vigente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad (Transparencia Activa), a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.
Saluda atentamente Usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)**

FLA/GVP/FMM

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
- Unidad de Probidad y Transparencia



Zambrano Meza